

EN CASO DE QUE CONSIDERES VIOLENTADOS TUS DERECHOS LABORALES, TE DECIMOS CÓMO PRESENTAR UNA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CON TU EMPLEADOR, ANTE LAS AUTORIDADES LABORALES EN MÉXICO

GOBIERNO
ESTATAL
MICHOCÁN

1

CENTRO ESTATAL DE CONCILIACIÓN LABORAL EN MICHOCÁN

¿Qué es el CCLMichoacán?

- 01 Es el Organismo gubernamental especializado
- 02 En llevar la etapa de conciliación prejudicial laboral
- 03 En el que personas trabajadoras y empleadores pueden encontrar una solución a sus conflictos laborales.
- 04 En un plazo máximo de 45 días

Si tienes algún conflicto Laboral, en el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo te brindamos asesoría y apoyo para resolverlo de forma GRATUITA. Visítanos en nuestras tres sedes:

Morelia	Uruapan	Zamora
Boulevard García de León No 1575, Col. Chapulapuc. Orizaba, CP. 58080.	Nuevo Paricutin: No 308, Col. Jardines de San Rafael, CI: 30136.	Justo Sierra Posiente No 290, CP. Col. Jardines de Catedral, CP. 59600.

Requisitos indispensables para el trámite de tu solicitud:

Si eres trabajador:

- 1.- Identificación oficial
- 2.- CURP
- 3.- Puesto desempeñado
- 4.- Salario
- 5.- Nombre completo y/o razón social del patrón (patrón)
- 6.- Domicilio del patrón
- 7.- Actividad económica de la empresa

Si eres persona moral:

- 1.- Acta constitutiva de la empresa o negocio y/o instrumento notarial.
- 2.- Carta poder firmada ante dos testigos (Acta constitutiva que acredite las facultades para otorgar poder).
- 3.- Identificación oficial del apoderado.

Nota: Recuerda que ambas partes ahora pueden solicitar la conciliación y/o ratificar sus convenios.

<https://cclmichoacan.gob.mx/>

[conciliacionlaboralmich](#) | [@cclaboralmich](#)
 4432983977 | [conciliacionlaboralmichoacan](#)

Proceso de Conciliación

1 Solicitud de Conciliación
Puede ser: Personal o en línea

2 Fecha de la audiencia de conciliación
Señalar día y hora de audiencia de conciliación (máximo 15 días hábiles)

3 Notificación
Cuando menos con 5 días de anticipación a la celebración de la audiencia

4 Audiencia
Celebración de la audiencia de la conciliación

5 Termina procedimiento conciliación prejudicial
Constancia de Conciliación
Fin del conflicto.
Constancia de no conciliación
Opción: acudir a un Juzgado Laboral

Entregada por el solicitante
Entregada por el notificador
Convenio
Constancia de haber agotado la etapa de conciliación prejudicial obligatoria

<https://conciliacionlaboral.michoacan.gob.mx/> | [conciliacionlaboralmich](#)

Uruapan



**Nuevo Paricutin No 308,
Col. Jardines de San Rafael,
Uruapan Michoacán
C.P. 30136.**

**(452)4523509
(452)4523352**

**delereguruapan@
michoacan.gob.mx**

Delegación Regional de Uruapan,
MICHOCACÁN

NOTA: SE ENCUENTRA DENTRO DEL
RECINTO DONDE ESTAN LAS RENTAS DEL
ESTADO, POR LA CLÍNICA DEL IMSS NO.76



Competencia Territorial de la Delegación Regional de Uruapan

Municipios		
Aguililla	Coalcomán	Parácuaro
Apatzingán	Coahuayana	Tacámbaro
Ario	Gabriel Zamora	Tancítaro
Aquila	La Huacana	Taretan
Arteaga	Mújica	Tepalcatepec
Buena Vista	Nahuatzen	Tingambato
Carácuaro	Nocupétaro	Tumbiscatio
Charapan	Nuevo Parangaricutiro	Turicato
Chinicuila	Nuevo Urecho	Uruapan
Churumuco	Paracho	Lázaro Cárdenas
		Ziracuaretiro.



 **Nuevo Paricutín No 308,
Col. Jardines de San Rafael, CP. 30236.**

01

ENTRA AL SITIO Y SELECCIONA

<https://michoacan.cencolab.mx/asesoria/seleccion>

02

ELIGE EL TIPO DE CONFLICTO



Michoacán
HONESTIDAD Y TRABAJO

CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DE MICHOCACÁN

ELIGE UNA OPCIÓN

SOY TRABAJADOR

SOY PATRÓN

SOY SINDICATO

¿Qué tipo de conflicto tienes?

1. Me despidieron sin justificación.
2. Renuncié y no me pagaron el finiquito correcto.
3. Sigo laborando para mi patrón pero tengo un conflicto con él.
4. Quiero dejar de trabajar para mi patrón y quiero una compensación.
5. Quiero reclamar mi derecho de preferencia, antigüedad o ascenso bajo el [Título IV Capítulo IV de la Ley Federal del Trabajo](#).

03

ELIGE OPCIÓN

Puedes ver un video de orientación y después presentar la solicitud

Logo: CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DE MICHOCÁN

¿Qué tipo de conflicto laboral tienes?

A continuación, le brindaremos orientación sobre su conflicto y sobre el procedimiento de conciliación.

- 1. Me despidieron sin justa causa
- 2. Renuncié y no me pagaron mis prestaciones
- 3. Sigo laborando para mi ex empleador
- 4. Quiero dejar de trabajar
- 5. Quiero reclamar mi derecho de preferencia, antigüedad o ascenso bajo el Título IV Capítulo IV de la Ley Federal del Trabajo.

Buttons:
- Seguir a la orientación (highlighted with a yellow arrow)
- Ya he visto la orientación, quiero ir directamente a la solicitud de conciliación

04

VISUALIZA LA ORIENTACIÓN

Logo: CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DE MICHOCÁN

LA CONCILIACIÓN NO APLICA A ALGUNOS CONFLICTOS LABORALES

LA IMPUGNACIÓN DE LOS ESTATUTOS

LAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL, QUE INCLUYEN

- ACCIDENTES Y RIESGOS DE TRABAJO
- ENFERMEDADES E INVALIDEZ
- MATERNIDAD Y GUARDERÍAS
- PENSIONES

Video player controls: 0:34 / 2:24

05

ELIGE LA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN

¿Qué tipo de conflicto?

A continuación, le brindaremos orientación sobre su conflicto y sobre el procedimiento de conciliación.

1. Me despidieron sin justa causa

2. Renuncié y no me pagaron prestaciones

3. Sigo laborando para mi empleador, pero no me pagan prestaciones

4. Quiero dejar de trabajar por alguna razón

5. Quiero reclamar mi derecho de preferencia, antigüedad o ascenso bajo el [Título IV Capítulo IV de la Ley Federal del Trabajo](#).

Seguir a la orientación

Ya he visto la orientación, quiero ir directamente a la solicitud de conciliación

06

LLENA EL FORMULARIO Y PRESENTA LA SOLICITUD

Solicitud de Trabajador

Aviso de privacidad integral

Datos generales de la solicitud

Nota: Los campos marcados con (*) son datos obligatorios, favor de proporcionarlos.

Fecha de Conflicto

Fecha de conflicto (*)

Seleccione una opción

Acción

Derecho de preferencia, antigüedad o ascenso

¿QUÉ HACEMOS EN EL CENTRO FEDERAL LABORAL?

- 1** **Conciliamos**, en los conflictos laborales.
- 2** **Registramos**, somos la única entidad a nivel nacional encargada del registro de sindicatos, federaciones, confederaciones, contratos colectivos, revisiones salariales y contractuales además de reglamentos de trabajo.
- 3** **Verificamos** que se garantice el voto personal, libre, directo y secreto de los trabajadores

¡NUESTROS SERVICIOS SON GRATUITOS!

#NUEVACULTURALABORAL



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENTRO FEDERAL
DE CONCILIACIÓN
Y REGISTRO LABORAL

¿CÓMO HACER UN TRÁMITE EN EL CENTRO FEDERAL LABORAL?



Todos se realizan vía internet

Desde cualquier lugar del país



Los 365 días del año

Las 24 horas al día.



¡TODOS LOS TRÁMITES SON GRATUITOS!

Llama al 55 88 74 86 00

Escribe atencionciudadana@centrolaboral.gob.mx

Navega en nuestro Orientador Virtual



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENTRO FEDERAL
DE CONCILIACIÓN
Y REGISTRO LABORAL

Para iniciar tu procedimiento de conciliación, ten a la mano:

1

Fecha de conflicto
-Objeto de la
solicitud.

Información
personal (CURP,
correo, teléfono,
domicilio).

2

3

Datos laborales
(rama industrial en
la que laboras,
actividad
económica del
patrón).

Datos de la
persona
empleadora
(identificación,
datos de contacto).

4



CENTRO FEDERAL
DE CONCILIACIÓN
Y REGISTRO LABORAL

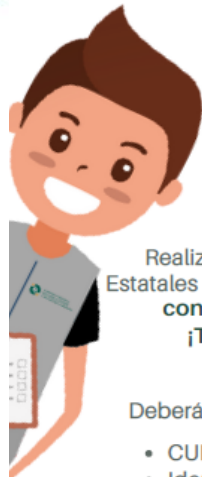


Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral



Conoce nuestros servicios,
¡son gratuitos!

Conciliación Individual



¡La conciliación es gratuita y no podrá exceder de 45 días!

Realiza tu **solicitud** en nuestras Oficinas Estatales o a través de la página de conciliación conciliacion.centrolaboral.gob.mx
¡Tú mismo (a) puedes hacerla!

Deberás presentar:

- CURP
- Identificación oficial
- Nombre y domicilio de la persona, sindicato o empresa a quien se citará.



La audiencia de conciliación se agendará dentro de los **15 días** siguientes.

Al momento de concretar tu solicitud, te asignaremos un **número de identificación único**, así como el **día, hora y sala** para la celebración de la audiencia.



Tienes la opción de realizar la **notificación** a la persona, empresa o sindicato a citar y programar tu audiencia dentro de los **5 días siguientes** a la elaboración de la solicitud.

CONCILIACIÓN INDIVIDUAL

En la audiencia de conciliación se podrá:

- Celebrar un **convenio**, entregando a las partes copia certificada del mismo.
- Emitir la **Constancia de no conciliación** o agendar una nueva audiencia a petición de las partes.



Podrás ser **asistido/a por un abogado, un Procurador de la Defensa del Trabajo (PROFEDET) o un Defensor Público (IFDP).**



Podrás presentarte **acompañado/a de una persona de tu confianza.**



Cuando alguna de las partes o ambas **no asistan** a la audiencia por causa justificada, se agendará nueva fecha y hora dentro de los **5 días siguientes**.



Si no acudes a tu audiencia, se **archivará el expediente**.

No es necesario que agotes la conciliación en los siguientes casos:

1) **Discriminación en el empleo y ocupación por:**

- Embarazo
- Sexo
- Orientación sexual
- Raza
- Religión
- Origen étnico
- Condición social
- Acoso u hostigamiento

Los siguientes conflictos laborales no aplican a la conciliación prejudicial, por lo que deberán ser atendidos directamente en los Tribunales Laborales:

1) **Prestaciones de seguridad social por:**

- Riesgos de trabajo
- Maternidad
- Enfermedades
- Invalidez
- Vida
- Guarderías
- Prestaciones en especie
- Accidentes de trabajo

2) **Designación de beneficiarios por muerte**

En nuestras oficinas encontrarás personal de la **Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET)** y del **Instituto Federal de la Defensoría Pública (IFDP)**, quienes te brindarán sus servicios de representación jurídica.

PROFEDET
Asistencia a trabajadores afiliados al IMSS-INFONAVIT.

Tel. 800 717 2942 y 800 911 7877
Correo: orientacionprofedet@stps.gob.mx

IFDP
Asistencia a trabajadores afiliados al ISSSTE-FOVISSSTE, patrones y sindicatos.
Tel. (01 800) 224-24-26

¡Pregunta por tu asesor o asesora!

Artículos 684-A al 684-E y 685 Ter de la Ley Federal del Trabajo.

4.

Completa los datos del solicitante.

5.

Completa los datos del Ciudadano. (En caso de ser varios citados, repetir este paso)

6.

Puedes llevar a cabo el procedimiento de manera presencial o vía remota.

7.

Carga los documentos correspondientes

Guardar y ¡listo! ya está tu solicitud de conciliación.



El conciliador asignado a tu solicitud o en su caso el asignado ante el Tribunal con el procedimiento de emplazamiento a huelga, se pondrá en contacto contigo para celebrar pláticas conciliatorias.



CENTRO FEDERAL
DE CONCILIACIÓN
Y REGISTRO LABORAL

INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y CONTACTO:

Coordinación General de Conciliación Colectiva

Teléfono: (55) 8874 8600
Ext. 20081, 20084, 20085 y 20086

conciliacion.colectiva@centrolaboral.gob.mx

atencionciudadana@centrolaboral.gob.mx

<https://www.gob.mx/cfcri>



A las personas usuarias:

Todos los servicios del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral son gratuitos.

Nuestro personal trabaja para salvaguardar los derechos de las y los trabajadores y empleadores.



COORDINACIÓN GENERAL DE
CONCILIACIÓN COLECTIVA

**PROCEDIMIENTO
DE CONCILIACIÓN
COLECTIVA**



¿QUÉ ES LA CONCILIACIÓN COLECTIVA?

Es uno de los Métodos Alternativos más eficaces, para la solución de los conflictos laborales.

En este procedimiento se privilegia el diálogo social, exponiendo formulas que propicien acciones y escenarios accesibles en la búsqueda de acuerdos en beneficio de las personas trabajadoras y empleadores en los temas obrero patronales.

Las solicitudes pueden ser:

Con emplazamiento

Tiene su origen en un procedimiento con emplazamiento a huelga ante el Tribunal Laboral competente.



Sin emplazamiento

Tiene su origen en la solicitud de una o ambas partes interesadas a través del Sistema Nacional de Conciliación Laboral (SINACOL)



COMPETENCIA DEL CFRL



Artículo 527. La aplicación de las normas de trabajo corresponde a las autoridades federales, cuando se trate de:

- I. Ramas industriales y de servicios.
- II. Empresas.



¿QUÉ TRÁMITES REQUIEREN EL SERVICIO DE CONCILIACIÓN COLECTIVA?

CONTRATO COLECTIVO

- Revisión salarial del Contrato Colectivo de Trabajo
- Revisión integral del Contrato Colectivo de Trabajo
- Sustitución Patronal
- Firma de Contrato Colectivo de Trabajo
- Ratificación de convenio
- Violaciones al Contrato Colectivo de Trabajo
- Cumplimiento de las disposiciones legales (P.T.U.)
- Comisión mixta de capacitación, productiva y adiestramiento
- Revisión del reglamento interior por disposiciones contrarias a la ley.
- Comisiones mixtas seguridad e higiene

CONTRATO LEY

- Revisión integral o salarial del Contrato Ley
- Violaciones al Contrato Ley
- Elevar el Contrato Colectivo de Trabajo a Contrato Ley
- Celebración de Contrato Ley o Terminación del Contrato ley
- Firma de Convenio de Administración de Contrato Ley.

PLATAFORMA DIGITAL

SINACOL

COMIENZA AHORA



1. Selecciona si eres Patrón o Sindicato.



2. Lee y acepta el acuerdo el Aviso de Privacidad Simplificado.



3. Selecciona el tipo de solicitud (C.C.T o C.L), el objeto de la solicitud (ejemplo: sustitución patronal), la rama industrial y actividad económica del patrón.



01

ENTRAR AL SITIO

<https://centrolaboral.gob.mx/orientador-virtual/>

¡Conoce a nuestro nuevo Orientador Virtual!



<https://www.gob.mx/cfcr1>




GOBIERNO DE MÉXICO | CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL

[gob.mx/cfcr1](https://www.gob.mx/cfcr1)

02


ELIGE OPCIÓN 3

Conciliación entre trabajador (a) y empleador (a)



Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral

Orientador Virtual



El Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral te da la bienvenida, por favor selecciona una opción de orientación dependiendo del tipo de trámite que necesitas realizar.

1. Legitimación de contratos colectivos
2. Registro de contratos colectivos y convenios salariales
- 3. Conciliación entre trabajador (a) y empleador (a)**
4. Conciliación colectiva
5. Trámites de registros sindicales

Ahora mismo

3. Conciliación entre trabajador (a) y empleador (a) USR

03

ELIGE OPCIÓN 1
Asesoría Jurídica

04

SEGUIR LA LIGA
Listado de Centros Locales



Orientador Virtual



1. Asesoría Jurídica

2. Registro de solicitud de conciliación

3. Confirmación de solicitud de conciliación

4. Convenios fuera de juicio

Hace un minuto

1. Asesoría Jurídica **USR**

Ahora mismo

CFCL En el siguiente link podrás identificar los domicilios y números de contacto de nuestras oficinas a nivel nacional, las cuales estarán a tu disposición de lunes a



Orientador Virtual



1. Asesoría Jurídica **USR**

Hace un minuto

CFCL En el siguiente link podrás identificar los domicilios y números de contacto de nuestras oficinas a nivel nacional, las cuales estarán a tu disposición de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas.

<https://conciliacion.centrolaboral.gob.mx/asesoria/inicio>

¿Quieres volver al menú inicial?

Hace un minuto

Escriba su mensaje

ELEGIR LA ENTIDAD FEDERATIVA
y acudir a la oficina de representación correspondiente a nivel nacional:
(<https://www.gob.mx/profedet/acciones-y-programas/procuradurias-foraneas-237363>)

¡Da click sobre un estado!

¡Todos los trámites y servicios que se ofrecen en las diferentes sedes, son GRATUITOS!



Michoacán

Michoacán - Sede en la Ciudad de Morelia

Titular Estatal: Edgar Felix García Díaz

Titular Apoyo:

Horario de Atención: De lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs.

Servicio de Orientación Telefónica:

5588748623

Si desea recibir sensibilización o capacitación en materia laboral, envíe su solicitud (oficio) al siguiente correo:

Contacto: morelia@mensajes.centrolaboral.gob.mx

Domicilio: Boulevard García de León #1035, Col. Chapultepec Sur, C.P. 58260, Locales 10 y 14, Torre Boulevard, Colonia Chapultepec Sur, C.P. 58260, Morelia, Michoacán.

Municipios que corresponden a esta Oficina:

Competencia en materia de conciliación en todos los municipios del estado; exceptuando el municipio de Zitácuaro, que conocerá la Oficina Estatal del Estado de México, los municipios de Aguila, Buenavista, Coahuayana, Coalcomán de Vázquez Pallares, Chinicuila y Tepalcatepec, que conocerá la Oficina Estatal de Colima y los municipios de Briseñas, Cojumatlán de Régules, Jiquilpan, Marcos Castellanos, Sahuayo, Venustiano Carranza, Vista Hermosa y Yurécuaro que conocerá la Oficina Estatal de Jalisco.



¿Es **importante** venir a
PROFEDET antes de conciliar?

Sí, porque:

Te orienta en cualquier
duda laboral o de
seguridad social.



Te asesora de forma
personalizada y te
asiste en la conciliación.



**Por eso, antes de conciliar,
ven a PROFEDET.**



TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



PROFEDET
PROCURADURÍA FEDERAL DE LA
DEFENSA DEL TRABAJO

**Documentación que te recomendamos
traer en tu primera visita a PROFEDET**

- ✓ **Identificación** oficial vigente.
- ✓ **CURP**, si cuentas con ella.
- ✓ **Hoja rosa IMSS** o algún otro documento donde venga tu número de seguridad social.
- ✓ **Contrato Laboral**, de no contar con uno, puedes traer: recibos de nómina, estados de cuenta donde se vean los depósitos correspondientes a tu salario u otro documento equivalente.
- ✓ **Información sobre tu empresa o empleador** como: datos del contacto, razón social, teléfono y domicilio.
- ✓ Si tienes problemas con tu Fondo de Ahorro Para el Retiro, acude con tu último estado de cuenta de AFORE. Recuerda que el estado de cuenta se envía cada trimestre a tu correo electrónico y a tu domicilio.
- ✓ De no contar con la documentación solicitada, no te preocupes, reúne los documentos que puedan ser equivalentes o similares y acude a PROFEDET.

**Todos nuestros
servicios son
gratuitos**



TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



PROFEDET
PROCURADURÍA FEDERAL DE LA
DEFENSA DEL TRABAJO

MORELIA, Mich.
Calle Patzimba #343
Col. Vista Bella
C.P. 58290
Tel. 01 443 316 60 28
443 324 53 96
443 324 35 47
Exts. 73200 y 73201



PROFEDET

PROCURADURÍA FEDERAL DE LA
DEFENSA DEL TRABAJO

Michoacán, Morelia



Domicilio dentro del Centro Federal de Conciliación y

Registro Laboral: Boulevard García de León. No. 1035, Torre
Boulevard locales 10 y 14. Col. Chapultepec Sur, C.P. 58260.
Morelia, Michoacán.

Teléfono:

5588748623. Ext:20023

[Clic aquí para ver el mapa](#)

Unidad Móvil

Servicios de orientación
y asesoría jurídica
gratuita cerca de ti.

**PROFEDET
defiende
tus derechos
laborales.**



800 911 7877 y 800 717 2942, 55 14 84 87 37
orientacionprofedet@stps.gob.mx



TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



PROFEDET
PROCURADURÍA FEDERAL DE LA
DEFENSA DEL TRABAJO

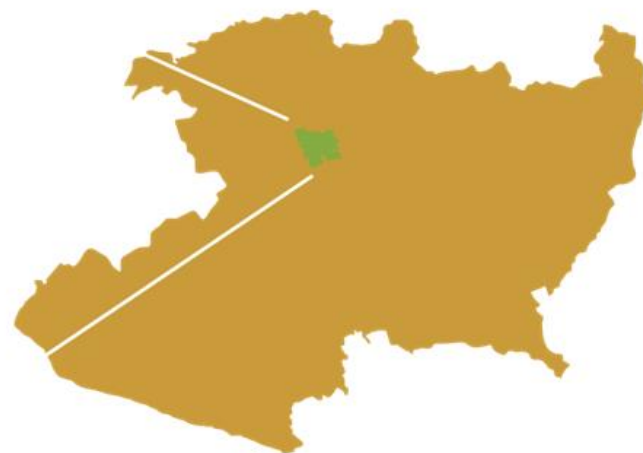
PROCURADURÍA LOCAL DE LA DEFENSA DEL TRABAJO EN URUAPAN

LIC. GEORGINA GUADALUPE GARCÍA RANGEL

PROCURADORA GENERAL

DIRECCIÓN AV. MICHOCÁN NO. 819, COLONIA RAMÓN FARÍAS,

TELÉFONO. 4435356590



TAMBIÉN PUEDES ACUDIR AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOCÁN, A LOS JUZGADOS EN MATERIA LABORAL DE MORELIA, URUAPAN O ZAMORA

The screenshot shows the home page of the Tribunal Electrónico. At the top, there is a navigation bar with 'Inicio' and 'Consulta temporal'. Below this, a large banner reads '¡Bienvenido(a) a la plataforma de Tribunal Electrónico!' and provides a link to consult guides and manuals. The main content area is divided into three sections: 'Guías rápidas' (with 'Registro simple' and 'Registro avanzado' options), 'Documentos' (with 'Manual de Usuario' and 'Reglamento de uso'), and 'Videotutoriales'. A taskbar at the bottom shows the system time as 03:08 p. m. on 25/04/2024.

<https://www.poderjudicialmichoacan.gob.mx/web/micrositios/laboral/justiciaLaboral.aspx>

The screenshot shows a directory page titled 'Juzgados en Materia Laboral'. It features a table with columns for 'Distrito', 'Adscripción', 'Nombre', 'Teléfono', 'Domicilio', and 'Email'. Below the table, there are sections for 'Juzgados Menores Morelia' and 'Juzgados Menores en el Estado'. The taskbar at the bottom shows the system time as 03:10 p. m. on 25/04/2024.

Distrito	Adscripción	Nombre	Teléfono	Domicilio	Email
MORELIA	JUZGADO 1o LABORAL REGIÓN MORELIA	DAVID ARMANDO LEYVA BAUTISTA	4433223461	CALZADA LA HUERTA #400, NUEVA VALLADOLID	morelia.1lab@poderjudicialmich.gob.mx
MORELIA	JUZGADO 2o LABORAL REGIÓN MORELIA	ELIZABETH FLORES SANTAMARÍA	4433223461	CALZADA LA HUERTA #400, NUEVA VALLADOLID	morelia.2lab@poderjudicialmich.gob.mx
URUAPAN	JUZGADO LABORAL REGIÓN URUAPAN	FERNANDO FERNÁNDEZ CASTAÑEDA	4526890148	PASEO LÁZARO CÁRDENAS #2001, COL. LA JOYITA (COLONIA LINDA)	uruapan.1lab@poderjudicialmich.gob.mx
ZAMORA	JUZGADO LABORAL REGIÓN ZAMORA	YAMILETH BOLAÑOS PEDRAZA	3515121211	ALONSO MARTÍNEZ #711, JARDINADAS	zamora.1lab@poderjudicialmich.gob.mx

<https://www.poderjudicialmichoacan.gob.mx/web/institucion/directorio.aspx>